

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

CONVOCATORIA

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	5
1. Medios que se utilizarán en “La Licitación”.....	5
2. Carácter de "La Licitación".....	5
3. Vigencia del contrato.....	6
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación	6
5. Disponibilidad presupuestaria	6
6. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica.	6
7. Lugar de prestación de los servicios.....	6
8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa.....	15
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	16
1. Antecedentes.....	16
1.1. Área Requirente.....	16
1.1.1. Área Técnica	16
1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria.	16
1.3. Observadores	16
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.....	16
1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información de Datos	17
2. Objeto de la contratación.	17
2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.	17
2.2. Periodo de prestación de los servicios.....	17
3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.....	17
4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia.....	18
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	19
1. De los actos del procedimiento.....	19
1.1. La elaboración de las proposiciones.	19
1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”	20
1.1.2. Visita a instalaciones de “EL SAT”	20
1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.....	24

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

1.1.4. Presentación de una sola proposición.....	25
1.1.5. Acreditación de existencia legal.	25
2. Modificaciones a la Convocatoria.	25
3. De la (s) Junta (s) de Aclaraciones a la Convocatoria.	25
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	26
5. Del Acto de Fallo.....	27
5.1. De los efectos del Fallo.....	28
6. Requisitos a cumplir.....	29
6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	29
6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	29
6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	34
6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios	38
6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de a proposición.....	38
6.2.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación por Puntos y Porcentajes.....	40
6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.....	41
7. Causas expresas de desechamiento.	43
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	44
8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.....	45
8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.....	46
8.3. Adjudicación del Contrato.....	47
8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.....	48
8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.....	50
8.5.1. De las garantías.....	51
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.....	51
8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato:.....	51
8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.....	52
8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	52
8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.....	52
8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.....	53
8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad civil.....	53

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	53
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.....	53
9.1. Suspensión temporal de “La Licitación”.....	53
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.....	54
9.3. Declaración de procedimiento desierto.....	54
10. Inconformidades.....	54
Anexo Técnico.....	55
Anexos.....	56

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (en lo sucesivo “EL SAT”), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “LA LEY”), su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales “1”, dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

CONVOCA

A las personas morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica de Servicios número LA-006E00001-E32-2022, en adelante “La Licitación”, para la contratación relativa al “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”, y que cuenten con cualquiera de los siguientes Títulos de Autorización vigentes y actualizados a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera otorgados por “EL SAT”:

- “Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)”
- “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de aires acondicionados a inmuebles del SAT (SMAA)”.
- “Servicio de Conservación y Optimización de la Infraestructura del SAT (SCOI)”.

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 y 47 de “LA LEY”, así como, 39, 52 y 85 de su Reglamento.

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. Medios que se utilizarán en “La Licitación”.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de “LA LEY”, y los numerales 1, 10, 14 y 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante “El Acuerdo”, “La Licitación” se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet* (en lo sucesivo “*CompraNet*”) disponible en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Conforme al “*Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas*”, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

2. Carácter de “La Licitación”.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de “LA LEY”, “La Licitación” se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana que

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

cuenten con cualquiera de los Títulos de Autorización vigentes y en su caso con la actualización correspondiente para el presente procedimiento de contratación.

3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato del “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”, iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 48 meses posteriores al mismo, de conformidad con el numeral “8.1 Vigencia del contrato y plazo de ejecución del servicio”, del Anexo Técnico.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes del “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”, deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares.

En los casos donde así se indique, o que el licitante juzgue necesario, se deberá entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión. En los casos en los que esta documentación sólo esté disponible en idioma inglés, se permitirá que el licitante traduzca sólo el o los párrafos que sean de interés para el punto que se está documentando o citando, siempre y cuando el licitante haga entrega del resto de la documentación en su formato e idioma inglés original. Esta excepción sólo se hará para aquellos casos donde la documentación requerida esté redactada en idioma inglés.

En caso de no presentar la traducción antes señalada, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.

“EL SAT” cuenta con suficiencia de recursos para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para el “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”, misma que se expide por la Administración Central de Recursos Financieros adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios.

El presente procedimiento cuenta con recursos provenientes del “Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775” (FAPA) aprobada en la quinta sesión extraordinaria FAPA 32 15/06/2022.

6. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

7. Lugar de prestación de los servicios.

El “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana” será provisto de acuerdo a lo establecido en el numeral “5. Lugar de prestación del servicio”, del Anexo Técnico, conforme a las siguientes ubicaciones:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
1	ACAPULCO	1	CALLE EJIDO No. 43, MANZANA B-17, LOTE 2, ESQUINA CON CALLE CUAUHTÉMOC Nos. 101, 103 Y 104, EDIFICIO "BAHÍA", COL. CENTRO, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GRO.
		2	CALLE ANTÓN DE ALAMINOS, LOTES 6, 8, 10, 12 Y 14 Y COSTERA MIGUEL ALEMÁN, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, C.P. 39670, ACAPULCO, GRO.
		3	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 28, ESQ. GALEANA, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.
2	AGUASCALIENTES	1	CALLE CHICHIMECO No. 117, COL. SAN LUIS, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
		2	CALLE CHICHIMECO No. 119, COL. SAN LUIS, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
		3	BLVD. EMILIANO ZAPATA Nos. 232, 234, 236 Y 238 Y FONDO DE LA CALLE JOSÉ HERRERA No. 406, COL. CENTRO, C.P. 36300, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
		4	CALLE MORELOS No. 417, COL. CENTRO, C.P. 78700, MATEHUALA, S.L.P.
		5	CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON FRONTERA S/N, COL. MOCTEZUMA, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
		6	INDEPENDENCIA Nos. 1202 Y 1220, ESQ. MELCHOR OCAMPO, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
		7	CALLE UNIÓN No.101, LOCAL 28, COL. CENTRO, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC.
3	CANCÚN	1	AVENIDA PEDRO JOAQUÍN COLDWELL No. 660, LOCAL B, ENTRE CALLE 12 Y CALLE 14, COL. CENTRO, C.P. 77600, COZUMEL, Q. ROO.
		2	AV. BONAMPAK, ESQ. NICHUPTÉ LOTES 4 Y 5, COL. SUPERMANZANA 8, C.P. 77504, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CANCÚN, Q. ROO.
		3	45 AVENIDA NORTE, ENTRE CONSTITUYENTES Y CALLE 22 NORTE, MANZANA 12, LOTES 10 11 Y 12, FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO.
		4	BOULEVARD BAHÍA No. 230, ENTRE INDEPENDENCIA Y JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO, CHETUMAL, Q. ROO.
4	CELAYA	1	JUAN BAUTISTA MORALES No. 200, ESQ. ANDRÉS QUINTANA ROO, FRACCIONAMIENTO ZONA DE ORO I, C.P. 38020, CELAYA, GTO.
		2	CALLE LEONA VICARIO No. 335, COL. SAN JUAN CHIHUAHUA, C.P. 36744, SALAMANCA, GTO.
		3	AVENIDA PASEO CENTRAL No. 153, COL. SAN JUAN BOSCO, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		4	IGNACIO ALLENDE SUR No. 8, ENTRE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
5	CHIHUAHUA	1	AVENIDA MORELOS Y CALLE 11a., Nos. 110, 116 Y 118, FRACCIÓN DE SOLAR "D" MZ 39, COLONIA CENTRO, C.P. 31500, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH.
		2	COSMOS No. 4334, ESQ. PINO, COL. SATÉLITE, C.P. 31104, CHIHUAHUA, CHIH.
		3	AV. 6a NORTE No. 401, LOTE 7, MANZANA 48, COL. SECTOR NORTE, DELICIAS, C.P. 33000, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH.
6	CIUDAD DE MÉXICO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA No. 10, COL. TABACALERA, C.P. 06030, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
		2	BAHÍA DE SANTA BÁRBARA No. 23, COL. VERÓNICA ANZURES, C.P. 11300, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
		3	AVENIDA MICHOACÁN No. 20, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09208, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
		4	AVENIDA FÉLIX CUEVAS No. 301, LOCALES 2,3,4,5, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
		5	AV. UNIVERSIDAD No. 1778, CENTRO COMERCIAL OASIS COYOACÁN, COL. ROMERO DE TERREROS C.P. 04310, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CON ACCESO SECUNDARIO POR AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO No. 227.
		6	AVENIDA SAN LORENZO No. 104, COL. SAN LORENZO LA CEBADA, C.P. 16035, DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.
		7	CALZADA DE TLALPAN No. 2799, COL. SAN PABLO TEPETLAPA, C.P. 04620, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
		8	CALZADA DE LA VIRGEN No. 2799, EDIFICIO "A", COL. CTM CULHUACÁN, 04480, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
		9	AVENIDA CUAUHTÉMOC No. 602, COL. NARVARTE, C.P. 03020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
		10	AVENIDA HIDALGO No. 77, COL. GUERRERO, C.P. 06300, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
		11	CALLE LUCAS ALAMÁN No. 160, ESQ. 5 DE FEBRERO, COL. OBRERA, C.P. 06800, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
		12	CALZADA DE TLALPAN No. 2775, COL. SAN PABLO TEPETLAPA, C.P. 04620, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		13	CALLE 3ER RETORNO DE CÁLIZ S/N, COL. SAN PABLO TEPETLAPA, C.P. 04620, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
		14	AV. TALISMÁN EJE 4 NORTE No. 380, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
7	CIUDAD JUÁREZ	1	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN No. 409, ZONA CENTRO, C.P. 31700, NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
		2	AVENIDA TEÓFILO BORUNDA No. 8670-A, ESQUINA CON PASEO DE LA VICTORIA, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, C.P. 32528, CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
8	COLIMA	1	BLVD. CAMINO REAL No.1003, COL. EL DIEZMO, C.P. 28010, COLIMA, COL.
		2	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 426, INTERIOR A6 Y A7, COL. TAPEIXTLES, C.P. 28239, MANZANILLO, COL.
9	CUERNAVACA	1	CARRETERA FEDERAL IGUALA-TAXCO KM. 3.5, LOTE 1, MANZANA 8, ZONA INDUSTRIAL DEL VALLE DE IGUALA, C.P. 40025, IGUALA, GRO.
		2	AV. REFORMA No. 116, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 62744, CUAUTLA, MORELOS.
		3	CALLE PASEO DEL CONQUISTADOR Nos. 224-226, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MOR.
		4	AVENIDA DE LOS GALLOS No.96, ENTRE BOULEVARD CUAUHNAHUAC Y REAL YAUTEPEC, POBLADO DE TEJALPA, C.P. 62570, JIUTEPEC, MOR.
10	CULIACÁN	1	CALLE RÍO SUCHIATE No. 856 PONIENTE Y RÍO SUCHIATE No. 856-1 PONIENTE, COL. INDUSTRIAL BRAVO, C.P. 80120, CULIACÁN, SIN.
		2	CALLE RÍO MEZQUITAL No. 869 PONIENTE, ESQ. RÍO GRIJALVA, COL. INDUSTRIAL BRAVO, C.P. 80120, CULIACÁN, SIN.
		3	CALLE AGUSTINA RAMÍREZ S/N, LOCAL 7, PLANTA ALTA, ESQ. CON GUADALUPE VICTORIA, COL. CENTRO, C.P. 81400, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, GUAMÚCHIL, SIN.
		4	AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 542 INT. 2, ENTRE AZUCENAS Y VIOLETAS, COL. PRIMAVERA SECC. 1, C.P. 80370, NAVOLATO, SIN.
		5	CALLE VICENTE GUERRERO No. 668, COL. CENTRO, C.P. 81000, GUASAVE, SIN.
		6	BOULEVARD ANTONIO ROSALES No. 805 NTE, ESQ. BENJAMÍN JONHSTON, COL. SCALLY, C.P. 81240, AHOME, LOS MOCHIS, SIN.
		7	VENUSTIANO CARRANZA No. 107 SUR, COL. CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SIN.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
11	GUADALAJARA	1	JOSÉ CLEMENTE OROZCO No. 95, ENTRE JUÁREZ Y DR. ÁNGEL GONZÁLEZ, COL. CENTRO, C.P. 49000, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
		2	CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES No. 101, COLONIA CENTRO, C.P. 49000, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
		3	AVENIDA CENTRAL GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 735, ENTRE SERVIDOR PÚBLICO Y CIRCUITO FEDERALISTAS JALISCIENSES DE 1823, COL. ANEXO A RESIDENCIAL PONIENTE, C.P. 45136, ZAPOPAN, JAL.
		4	BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 323, LOCAL 8, PLAZA VIZCAYA, COL. DEL CARMEN, C.P. 47690, TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.
		5	CALLE SAN MODESTO No. 50, FRACCIONAMIENTO LA PALMA, C.P. 47410, LAGOS DE MORENO, JAL.
12	HERMOSILLO	1	BLVD. GARCÍA LÓPEZ Y CALLE 17 No. 185, LOCAL 202, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO "EL CORSARIO", COL. CENTRO, GUAYMAS, SON.
		2	AVENIDA RODOLFO ELÍAS CALLES No. 2555, COL. ZONA COMERCIAL 200, C.P. 85157, MUNICIPIO DE CAJEME, CIUDAD OBREGÓN, SON.
		3	AVENIDA AQUILES SERDÁN S/N, ESQ. CALLE 26, COL. CENTRO, C.P. 85400, GUAYMAS, SON.
		4	BOULEVARD PASEO RÍO SONORA SUR, ESQ. CON GALEANA S/N, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, EDIFICIO HERMOSILLO, COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280, HERMOSILLO, SON.
		5	AVENIDA LUIS BARREDA No. 66, ENTRE CALLES 1 Y 2, COL. CENTRO, C.P. 83600, CABORCA, SON.
		6	CARRETERA A NOGALES KM. 5.5, CALLE ESC. MÉDICO MILITAR, COL. EL TAZAJAL, C.P. 83304, HERMOSILLO, SON.
13	LA PAZ	1	CALLE NUEVA S/N, ENTRE AQUILES SERDÁN Y CARRETERA TRANSPENINSULAR, FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS, PARQUE INDUSTRIAL PUESTA DEL SOL, C.P. 23090, LA PAZ, B.C.S.
		2	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 4.5, EJIDO CHAMETLA, PARCELA 237, LA PAZ, B.C.S.
		3	ÁLVARO OBREGÓN No. 320, ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.
		4	BOULEVARD 5 DE FEBRERO No. 1650, ENTRE DURANGO Y MÉXICO, COL. LOS OLIVOS, C.P. 23040, LA PAZ, B.C.S.
14	LOS CABOS	1	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 206, COL. MATAMOROS, C.P. 23468, CABO SAN LUCAS, B.C.S.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
15	MÉRIDA	1	AVENIDA 10 DE JULIO No. 490, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CRISTÓBAL COLÓN, COL. FRANCISCO I. MADERO, C.P. 24100, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
		2	CALLE 51 No. 25, ENTRE CALLE 12 Y CALLE 14, COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
		3	CALLE 37 No. 206 LETRA B X 46 Y 48, COL. CENTRO, C.P. 97780, VALLADOLID, YUC.
		4	CALLE 1-B No. 363, X 8 y 10, FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO, C.P. 97115, MÉRIDA, YUC.
16	MONTERREY	1	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA No. 2845, ESQ. PERIFÉRICO PTE., COL. LA SALLE, C.P. 25240, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
		2	AV. BRASIL No. 1201, COL. CIUDAD DEPORTIVA, C.P. 25750, MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
		3	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN No. 6345, ENTRE GENERAL BONIFACIO SALINAS Y SAN EUGENIO, COL. RIBERAS DE LA PURÍSIMA, C.P. 67126, GUADALUPE, N.L.
		4	AVENIDA PINO SUÁREZ No. 790 SUR, ESQ. PADRE MIER, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
		5	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS No. 101 ORIENTE, FRACC. RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66278, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
		6	CALLE ZARAGOZA No. 805, ENTRE JUÁREZ Y ALLENDE, ZONA CENTRO, C.P. 67500, MONTEMORELOS, N.L.
17	MORELIA	1	CALLE ABASOLO No. 282, ENTRE ALDAMA Y CORREGIDORA, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 58000, MORELIA, MICH.
		2	AVENIDA FRANCISCO J. MÚJICA No. 50-A, COL. CENTRO, C.P. 60600, APATZINGÁN, MICH.
		3	CALLE ENRIQUE RAMÍREZ No. 48, LOCALES 8 Y 9, COL. JARDINES DEL CARMEN, C.P. 59387, LA PIEDAD, MICH.
		4	AV. RECTOR HIDALGO No. 120, LOCAL 1, COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 60953, LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
		5	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS SUR No. 1190, LOCALES 44 Y 45, CENTRO COMERCIAL PLAZA FERIA, COL. NORIA DE MONTES, C.P. 59033, MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN.
		6	AVENIDA OCAMPO No. 2, ENTRE JARDÍN DE LOS MÁRTIRES Y JUAN DELGADO, COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN, MICH.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		7	AVENIDA 5 DE MAYO SUR No. 643, LOTE 6 Y 7, MANZANA 1ª, ENTRE MARTÍNEZ NAVARRETE Y MIGUEL ALMANZA, FRACCIONAMIENTO EL DUERO, C.P. 59600, ZAMORA, MICH.
18	NAUCALPAN	1	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 784, ENTRE GENERAL AGUSTÍN MILLÁN Y AVENIDA 5, FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉX.
		2	AVENIDA PRIMERO DE MAYO ESQUINA LOS REYES, COL. CENTRO URBANO, C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉX.
		3	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 22, ENTRE TENAYUCA Y JOSÉ ENRIQUE DUNANT, COL. TLALNEPANTLA CENTRO, C.P. 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉX.
19	NOGALES	1	CALLE 9 No. 2501, LOCAL 7, ESQUINA AVENIDA 26, COL. ACAPULCO, C.P. 84200, AGUA PRIETA, SON.
		2	PROLONGACIÓN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN No. 2857, COL. PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 84094, NOGALES, SON.
20	NUEVO LAREDO	1	AVENIDA EMILIO CARRANZA No. 151 SUR P.B., COL. CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
		2	CALLE FUENTE Y ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.
		3	MADERO OTE. No. 190, ESQ. MATAMOROS, COL. CENTRO, C.P. 26200, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
		4	OCAMPO No. 101, ESQ. 15 DE JUNIO, COL. SECTOR CENTRO, C.P. 88000, NUEVO LAREDO, TAMPS.
21	OAXACA	1	CALLE AMAPOLAS No. 618, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		2	CALLE AMAPOLAS No. 1405, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		3	CALZADA PORFIRIO DÍAZ No. 322, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		4	CALLE HERÓICO COLEGIO MILITAR No. 203-A, ENTRE PRIVADA DE ALMENDROS Y PRIVADA DE AMAPOLAS, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		5	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, No. 795, LOCALES 77-AM Y 78-AM INTERIOR DEL MULTIPLAZA TUXTEPEC, ESQUINA PROLONGACIÓN JESÚS CARRANZA, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, C.P. 68301, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAX.
		6	CALLE FRONTERA No. 22, COL. CENTRO, C.P. 70600, SALINA CRUZ, OAX.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		7	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE No. 61, COL. CENTRO, C.P. 70000, JUCHITÁN, OAX.
		8	LIBRAMIENTO ERMITA S/N, COL. AGUA DULCE, C.P. 69005, EN EL CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
		9	MANUEL GARCÍA VIGIL No. 709, ENTRE COSIJOPI Y QUETZALCÓATL, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
		10	AVENIDA MONTE ALBÁN No. 18, MANZANA 3, SUPER MANZANA 1, ENTRE RETORNO C1 Y MITLA, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, C.P. 71980, SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO, OAX.
22	PACHUCA	1	AVENIDA FELIPE ÁNGELES S/N, ESQ. INSURGENTES, COL. CENTRO, IXMIQUILPAN, HGO.
		2	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AVIACIÓN CIVIL, C.P. 43000, HUEJUTLA DE REYES, HGO.
		3	BOULEVARD FELIPE ÁNGELES, CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. CARLOS ROVIROSA, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA, HGO.
23	PUEBLA	1	CALLE GUERRERO No. 12 LOCALES 4, 5 Y 6, COL. CENTRO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUE.
		2	BOULEVARD ATLIXCÁYOTL No. 1499, A-4, COL. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.
		3	CALLE 1 ORIENTE, NO. 120, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75700.
		4	CALLE GENERAL DOMINGO ARENAS No. 14, ESQ. COFRE DE PEROTE, COL. OJO DE AGUA, C.P. 74122, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
		5	LATERAL RECTA A CHOLULA No. 103, ENTRE CALZADA GOLFO CENTRO Y LEONARDO VALLE, COL. EX-HACIENDA ZAVALA, C.P. 72150, PUEBLA, PUE.
		6	AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 4, ENTRE CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO Y AYUNTAMIENTO, COL. CENTRO, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
		7	AVENIDA PRINCIPAL PREDIO EL POTRERO No. 55, COMUNIDAD LA TRINIDAD TEPEHITEC, C.P. 90115, TLAXCALA, TLAX.
24	REYNOSA	1	CALLE HIDALGO S/N, ESQUINA BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO, C.P. 87600, SAN FERNANDO, TAMPS.
		2	PROLONGACIÓN CALIXTO DE AYALA No. 202, COL. INDUSTRIAL, C.P. 87350, H. MATAMOROS, TAMPS.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		3	BOULEVARD MORELOS S/N ESQ. TEHUANTEPEC, COL. AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, C.P. 88631, REYNOSA, TAMPS.
25	TAMPICO	1	EMILIANO P. NAFARRETE SUR No. 162, ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
		2	BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA No. 501 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 89800, CIUDAD MANTE, TAMPS.
		3	CALLE HÉROES DEL CAÑONERO No. 304, ESQ. CON ADUANA, COL. ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMPS.
		4	CALLE JOSÉ LUIS GARIZURIETA No. 40, ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.
		5	CALLE BENITO JUÁREZ, ESQUINA ALLENDE, ZONA. CENTRO, C.P. 92000, PÁNUCO, VER.
		6	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO No. 192, ZONA CENTRO, C.P. 93600, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.
26	TEPIC	1	CALLE ÁLAMO No. 52, COL. SAN JUAN, C.P. 63130, TEPIC, NAY.
		2	CARRETERA FEDERAL 200 KM. 140, LOCAL 18, COL. CENTRO, C.P. 63732, BUCERÍAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
27	TIJUANA	1	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NO. 1306, COLONIA ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22800
		2	AVENIDA CENTAURO DEL NORTE S/N, LOTES 1 Y 25 MANZANA 13-A, PARCELA 62, ENTRE JOSÉ MARÍA MAYTORENA Y AVENIDA TARAHUMARA, COL. DIVISIÓN DEL NORTE, C.P. 21300, MEXICALI, B.C.
		3	AVENIDA DE LOS PIONEROS NO. 1005, LT. 76, MZ. 11 COLONIA CENTRO CÍVICO COMERCIAL DE MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100
		4	CALLE PORTES GIL No. 71, COLONIA ESTEBAN CANTÚ, C.P. 21400, TECATE, B.C.
		5	AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA S/N, COL. CENTRO URBANO 70/76, C.P. 22410, TIJUANA, B.C.
		6	CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR No. 2000, FRACCIONAMIENTO VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
		7	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 19950, COL. NUEVA TIJUANA, C.P. 22435, MESA DE OTAY, TIJUANA, B.C.
		8	AVENIDA 1º DE JUNIO No. 9, ENTRE MALECÓN KINO Y 1º DE JUNIO, COL. EL PUERTO, C.P. 83550, PUERTO PEÑASCO, SON.
28	TOLUCA	1	AV. SOLIDARIDAD LAS TORRES No. 109 ORIENTE (ANTES 450 PONIENTE), LOTE 1, COL. LA PROVIDENCIA, C.P. 52177, METEPEC, ESTADO DE MÉX.
29	TORREON	1	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ No. 17, COL. ERIAZO, C.P. 27110, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

No de partida	Partida SRyS	No. de inmuebles	Ubicación
		2	CALLE PEDRO CELESTINO NEGRETE No. 215 OTE., COL. ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
30	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	CENTRAL PONIENTE No. 17, ENTRE SEGUNDA AVENIDA NORTE Y CUARTA AVENIDA NORTE, COL. CENTRO, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIS.
		2	CARRETERA A ANTIGUO AEROPUERTO KM. 1.5, COL. INNOMINADA, C.P. 30798, TAPACHULA, CHIS.
		3	CALLE SAN JUAN BAUTISTA No. 352, CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.
		4	SEGUNDA CALLE ORIENTE NORTE, NO. 245, COLONIA ZONA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000
31	VERACRUZ	1	AVENIDA 1 No. 2415, COL. CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VER.
		2	MANLIO FABIO ALTAMIRANO No. 1, ESQ. DR. RAFAEL LUCIO, COL. CENTRO, C.P. 91000, JALAPA, VER.
		3	AV. CIRCUNVALACIÓN No. 1230, ESQUINA CALLE ROBLE, COL. EL ESPINAL, C.P. 94330, ORIZABA, VER.
		4	CALLE PASEO DE LA NIÑA No. 150, TORRE 1519, PLANTA BAJA Y MEZANINE, PISOS 1, 5, 7, 8, 9, 11,12, 15, 16, 17, 18 Y 19, ESQUINA REYES CATÓLICOS, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VER.
		5	JUAN SOTO No. 40, COL. CENTRO, C.P. 95250, ALVARADO, VER.
		6	IGNACIO RAYÓN No. 366, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y FARÍAS, COL. FAROS, C.P. 91709, VERACRUZ, VER.
32	VILLAHERMOSA	1	CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TAB.
		2	AVENIDA PASEO TABASCO No. 1203, LOCALES COMERCIALES 201, 301, 401 Y 501, COL. LINDAVISTA, C.P. 86050, MUNICIPIO DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
		3	CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 35, ENTRE MÉNDEZ Y MORELOS, C.P. 86980, EMILIANO ZAPATA, TAB.
		4	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 116, LOCAL 11, COL. CENTRO, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
		5	CALLE CRISTÓBAL COLÓN No. 212, COL. ESFUERZO DE LOS HERMANOS DEL TRABAJO, ENTRE FCO. H. SANTOS Y 7 DE NOVIEMBRE, C.P. 96430, COATZACOALCOS, VER.

8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa.

La Administración de Recursos Materiales "1" de "EL SAT", pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en la calle Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de esta Convocatoria, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. "EL SAT" no

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

estará obligado a entregar una impresión de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de “LA LEY”.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Antecedentes

1.1. Área Requiriente.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Administración de Recursos Materiales “2”, de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de “LA LEY” y tendrá el carácter de Área Requiriente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los datos de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de los responsables de la aceptación de los servicios, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago de los servicios.

1.1.1. Área Técnica.

La Administración de Recursos Materiales “2”, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de “LA LEY”, tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, el Anexo Técnico, las precisiones y respuestas de carácter técnico que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en “La Licitación” y de emitir opinión sobre las propuestas económicas.

1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 30 de “LA LEY” y 42, segundo párrafo de su Reglamento, la publicación de la Convocatoria en “CompraNet”, será el día 8 de julio de 2022 y el resumen de la misma se enviará de manera simultánea al Diario Oficial de la Federación para su publicación el día 12 de julio de 2022.

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de “LA LEY”, a los actos de “La Licitación” podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la Convocante, asimismo, en términos del Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 “*Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas*”; podrá asistir vía remota cualquier persona en calidad de observador, previa solicitud de al menos 48 horas hábiles de anticipación al evento de su interés, a través de mensaje en la plataforma “CompraNet”, para su registro como observadores, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por partida, a los licitantes, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes en cada una de ellas, de conformidad con el numeral 2. “Alcance General” del Anexo Técnico.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

El o los contratos correspondientes que se formalicen para cada partida para la prestación del servicio serán abiertos, quedando obligado “EL SAT” únicamente a ejercer el monto mínimo correspondiente y podrán ejercer opcionalmente hasta el monto máximo por cada una de las partidas.

1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

“EL SAT” a través de cada SRyS, elaborará el Contrato y Convenio correspondientes, conforme al modelo incorporado en el Anexo II “Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de esta Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el «ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de “CompraNet” la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos”, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

El(los) licitante(s) adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los licitantes una vez adjudicados cuenten con su e.firma vigente emitida por “EL SAT”.
- Para su registro deberán usar su e.firma vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.

Asimismo, para la correcta operación del Módulo, el licitante adjudicado considerará el contenido del «Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público», mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.

La descripción genérica y detallada de los servicios, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

2.2. Período de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 48 meses, de conformidad con el numeral “8.1 Vigencia del contrato y plazo de ejecución del servicio” del Anexo Técnico.

3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

En términos de lo señalado en el artículo 47 de “LA LEY” y 85 de su Reglamento, la prestación de los servicios motivo de “La Licitación”, se celebrará a través de un contrato abierto; quedando obligado “EL SAT” únicamente a ejercer el monto o cantidad mínima establecida, de cada partida se detallan en la Tabla 3 Relación de Equipos del Anexo Técnico de esta Convocatoria, en el que se muestran los conceptos y la cantidad de servicios requeridos, conforme a lo siguiente:

TABLA 3 RELACIÓN DE EQUIPOS



Tabla 3 Relación de Equipos.xlsx

4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia.

El (los) Licitantes (s) deberán manifestar mediante escrito libre dentro de su propuesta técnica, que para la prestación del servicio, cumplirán con las siguientes Normas de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- NOM-004-STPS-1999 – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-011-ENER-2006 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical límites y método de prueba.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.
- NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).
- NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.
- NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas (funcionamiento y condiciones de seguridad).
- NOM-026-ENER-2015 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
- NOM-021-ENER/SCFI-2017 - Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-023-ENER-2018 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y Señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de “La Licitación” se realizarán de manera electrónica, a través de “CompraNet” y sin la presencia de los licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus solicitudes de aclaración y en su caso, proposiciones utilizando únicamente “CompraNet”.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite “EL SAT”, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de “LA LEY” la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el último párrafo del artículo 27 de “LA LEY”.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de “La Licitación” se realizará a través de “CompraNet” y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de “La Licitación”, los licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de “CompraNet” sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

1.1. La elaboración de las proposiciones.

Consistirá en que los licitantes en “CompraNet”, capturen su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de “La Licitación”.

Para lo anterior, deberá capturar la información e insertar los archivos electrónicos requeridos en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos Legal, Técnico y Económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en “CompraNet”, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la «Guía Técnica para Licitantes sobre el Uso y Manejo de CompraNet», publicada en la plataforma “CompraNet”.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de “LA LEY”.

En concordancia con el “ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo” publicado el 24 de mayo del 2021 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación, los prestadores de servicios especializados u obras especializadas, realizarán el registro en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE). Dicho registro se realizará en términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, los proveedores serán responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

seguridad social que como patronos resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables; mismo registro generado por la plataforma electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual sus propuestas Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de “LA LEY”.

Los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en “CompraNet”	08 de julio de 2022	-----
Visitas a las instalaciones	11, 12 y 13 de julio de 2022	11:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	15 de julio de 2022	11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	29 de julio de 2022	11:00 horas
Fallo	3 de agosto de 2022	17:00 horas
Firma del Contrato mediante MFIJ	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	-----

**De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.*

1.1.2. Visita a instalaciones de “EL SAT”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el calendario a las visitas a los inmuebles del SAT se realizará de la manera siguiente:

Zona	Día y Hora
Noreste y Noroeste	11 de julio de 2022 a las 11:00 hrs.
Sureste y Occidente	12 de julio de 2022 a las 11:00 hrs.
Centro-Sur y CDMX-Morelos	13 de julio de 2022 a las 11:00 hrs.

Visita a las Instalaciones				
11 de julio de 2022				
Zona	SRYS	Nombre del SRYS encargado	Teléfono	correo
NORESTE	MONTERREY	Sergio Villaseñor Sanchez	Ptt. 55 4372 9786 Pers. 55 4522 8450	sergio.villasenor@sat.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

NORESTE	NUEVO LAREDO	Hugo Reyes de la Cruz	Ptt. 811 6117 473 Pers.867 7110 252	hugo.reyes@sat.gob.mx
NORESTE	REYNOSA	Deyanira del Carmen Rivera Gamez	Ptt. 868 8280 429 Pers. 899 9210 369	deyanira.rivera@sat.gob.mx
NORESTE	TAMPICO	Maria Trinidad Garza Aguilar	Ptt. 833 1760 336 Pers. 833 2290 677	
NORESTE	TORREON	Rosa Isela Hernández del Campo	Ptt. 55 3037 5761 Pers. 871 7290 308	
NOROESTE	TIJUANA	ing. Erik de Jesus Moreno Aguiar	Pers. 664 194 3405	jorge.gonzalez@sat.gob.mx
NOROESTE	CHIHUAHUA	César Gerardo Siebert Sepulveda	Ptt. 664 3756 503 Pers. 614 1584 580	cesar.siebert@sat.gob.mx
NOROESTE	CULIACÁN	Juan Paulo Silva Peñuñuri	Ptt. 667 1597 606 Pers. 667 1 055 270	juan.silvap@sat.gob.mx
NOROESTE	HERMOSILLO	Miguel Antonio Vázquez	Ptt. 662 4702 826 Pers. 833 2670 219	miguel.vazquez@sat.gob.mx
NOROESTE	NOGALES			
NOROESTE	LA PAZ	Karla Denia Guzmán Lozoya	Ptt. 612 1580 754 Pers. 333 8363 675	karla.guzman@sat.gob.mx
NOROESTE	LOS CABOS			
NOROESTE	CIUDAD JUÁREZ	Lic. Rebeca Matilde Carrasco Navares	Pers. 656 175 4807	rebeca.carrascon@sat.gob.mx

Visita a las Instalaciones

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

12 de julio de 2022				
Zona	SRYS	Nombre del SRYS encargado	Teléfono	correo
OCCIDENTE	GUADALAJARA	Adriana de la Rosa Zaldivar	Ptt. 813 1283 076 Pers. 818 3563 950	adriana.delarosaz@sat.gob.mx
OCCIDENTE	COLIMA	Jorge Alejandro Garcia de Dios	Ptt. 878 1162 107 Pers. 312 3161 600	alejandro.garcia@sat.gob.mx
OCCIDENTE	MORELIA	Fernando Moedano Villegas	Pers. 443 4604 793	fernando.moedano@sat.gob.mx
OCCIDENTE	AGUASCALIENTES	Guillermina Hernandez Galván	Ptt. 867 2002 223 Pers. 449 1491 006	guillermina.galvan@sat.gob.mx
OCCIDENTE	TEPIC	Sonia Barrera Buenrostro	Ptt. 311 1114 620 Pers. 311 2118 497	sonia.barrera@sat.gob.mx
SURESTE	MÉRIDA	Javier Portugal Haces	Pers. 55 2699 5913	javier.portugal@sat.gob.mx
SURESTE	OAXACA	Olga del Carmen Barrera Kat	Ptt. 951 1201 188 Pers.951 5016 036	olga.barrera@sat.gob.mx
SURESTE	TUXTLA GUTIÉRREZ	Dalia Hernandez Alvarado	Pers. 962 69 563 49	dalia.hernandez@sat.gob.mx
SURESTE	VERACRUZ	Axel Geovani Velazquez de la Paz	722 798 7105	axel.velazquezd@sat.gob.mx
SURESTE	VILLAHERMOSA	Víctor Alfonso Chávez Amezcua	Ptt. 312 1073 682 Pers. 312 169 6175	
SURESTE	CANCÚN	Patricia Mujica Peniche	Pers. 9982 189 189	

Visita a las Instalaciones

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

13 de julio de 2022				
Zona	SRYS	Nombre del SRYS encargado	Telefono	correo
CENTRO-SUR	TOLUCA	Eligio Diaz Justo	Ptt. 55 4899 5829 Pers. 55 1102 3134	eligio.diaz@sat.gob.mx
CENTRO-SUR	CELAYA	Mario Alberto Cruz Rodríguez	Ptt. 55 4194 3762	mario.cruzm@sat.gob.mx
CENTRO-SUR	NAUCALPAN	Eligio Diaz Justo	Ptt. 55 4899 5829 Pers. 55 1102 3134	eligio.diaz@sat.gob.mx
CENTRO-SUR	PACHUCA	Jorge Gonzalez Muciño	Pers. 55 5376 6699	jorge.gonzalezm@sat.gob.mx
CENTRO-SUR	ACAPULCO	Miguel Ángel Villanueva Morales	Ptt. 744 2533 937 Pers. 744 4692 234	miguel.villanueva@sat.gob.mx
CENTRO-SUR	PUEBLA	Jacobo Valdez Monroy	Pers. 55 2058 3710	jacobo.valdez@sat.gob.mx
CDMX-MORELOS	CIUDAD DE MÉXICO	Hugo Rene González Contreras	Pers. 55 4144 3802	rene.gonzalez@sat.gob.mx
CDMX-MORELOS	CUERNAVACA	Armando Aurelio Buendia Viguera	Ptt. 55 4588 1579 Pers. 55 5434 8026	armando.buendia@sat.gob.mx

Las visitas se efectuarán el día y hora establecido como se indica en la tabla anterior, después de la hora indicada no se le dará acceso a ningún otro licitante, el cual se deberá de identificar con una credencial oficial (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir) e identificación de la empresa que pertenece.

Los SRYS de cada inmueble deberá levantar un acta en el que conste la visita del o del licitante(s) participante(s), indicando el día y hora en el que se inició y termino del recorrido por las instalaciones, manifestando los que firman al alcance haber recorrido y examinado el lugar en el que se efectuarán los servicios de la presente licitación, en el cual deberán considerar todas las peculiaridades que indican e inciden en la realización de los trabajos y la elaboración de sus propuesta económica, nombre completo y firma por parte de la persona que acudió en representación de la empresa.

Es importante mencionar que las Visita a las Instalaciones será de manera optativa, sin embargo, los licitantes participantes se apegarán a lo establecido en el Anexo Técnico.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de su Reglamento, así como 16 de la Ley Aduanera, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en “La Licitación”, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y presentará el convenio respectivo con la proposición.

En caso de que les sea adjudicado un contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

El convenio de participación conjunta deberá establecer con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de “La Licitación”, firmando los diversos documentos que la integran;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y
6. Cada una de las personas integrantes de la proposición conjunta deberá contar de manera individual con cualquiera de los Títulos de Autorización vigentes y actualizados, siguientes:
 - o “Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)”
 - o “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de aires acondicionados a inmuebles del SAT (SMAA)”.
 - o “Servicio de Conservación y Optimización de la Infraestructura del SAT (SCOI)”.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en “La Licitación”, previamente a la firma del contrato, el representante común deberá comunicar por escrito a la Administración de Recursos Materiales “1”, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación deberá realizarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del Fallo.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del subnumeral “8.4. Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de esta Convocatoria.

Asimismo, “EL SAT” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales referidas en el subnumeral “8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”, incisos 7), 8) y 9) de esta Convocatoria,

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

o bien, se encuentre incluido en las listas que publica “EL SAT”, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se considerará imputable al licitante adjudicado.

Cada licitante que participe en una proposición conjunta, deberá presentar además del convenio respectivo, todos los requisitos establecidos de carácter obligatorio, señalados en el subnumeral “6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición” y “6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición” de la presente Convocatoria.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos para la presentación de proposiciones conjuntas, será causa de desechamiento. La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria.

1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en la que decida participar en el presente procedimiento de contratación.

1.1.5. Acreditación de existencia legal.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el envío electrónico del documento identificado como FORMATO X-1 de esta Convocatoria, adjuntando copia legible de su identificación oficial vigente por ambos lados, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

2. Modificaciones a la Convocatoria.

En términos de lo que establece el artículo 33 de “LA LEY”, “EL SAT” podrá modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

El o los actos de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el subnumeral «1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”» del apartado “C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”, numeral “1. De los actos del procedimiento” de “La Licitación”.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 27, primer párrafo de “LA LEY” y 45, fracción II de su Reglamento, el procedimiento de “La Licitación” se realizará a través de “CompraNet”, de conformidad con lo establecido en el numeral 1. *Medios que se utilizarán en “La Licitación”* de la Convocatoria.

En ese sentido, todas y cada una de las solicitudes de aclaración, cuestionamientos, dudas, planteamientos, respuestas de la convocante y preguntas en relación con las respuestas que, deriven de la Junta de Aclaraciones, se llevarán a cabo de manera electrónica.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un escrito libre firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en “La Licitación”, por sí o en representación de un tercero, preferentemente en hoja membretada, asimismo remitirán el formato identificado como Anexo IV. “Formato de Aclaraciones a la Convocatoria”, en formato Excel, Adobe Acrobat PDF o WORD, así

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

como el detalle de las aclaraciones que solicita, dirigidos al Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales “1”.

Dicho formato será remitido exclusivamente a través de “CompraNet”, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que dará inicio la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis, antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, 45 y 48, fracción V, del Reglamento de “LA LEY”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 45, 46, fracción VI del Reglamento de “LA LEY”, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de “LA LEY” y 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de “LA LEY” la Convocante procederá a enviar, a través de “CompraNet”, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la Junta(s) de Aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta(s) de Aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en “CompraNet” el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en “La Licitación” consultar a través de “CompraNet” las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de “CompraNet”.

El Acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable de los servicios objeto de esta Convocatoria.

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el subnumeral “1.1.1. Calendario de los actos” de “La Licitación” del apartado “C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”, numeral “1. De los actos del procedimiento” de “La Convocatoria”, y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de “LA LEY”, identificado

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

como FORMATO X-1 de esta Convocatoria, adjuntando copia legible de su identificación oficial vigente por ambos lados en términos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 48 del Reglamento de “LA LEY”, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

El Servidor Público que presida el acto, designará a quien procederá a descargar de “CompraNet” las proposiciones recibidas a través de dicho medio y en presencia de los Servidores Públicos asistentes al acto, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de “LA LEY”.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por “CompraNet”, éstos se tendrán como no presentados, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del Artículo Único de “El Acuerdo” (Anexo I de la Convocatoria) en el cual se establece que *“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”*.

Aunado a lo anterior y dada la naturaleza del procedimiento de contratación se establece que, desde el momento en que el licitante haya ubicado el procedimiento de su interés y haya revisado los detalles y su convocatoria para poder enviar sus proposiciones y participar en él, se tendrá por acreditada la aceptación referida en el párrafo anterior por parte del licitante al haberlo agregado al apartado de “Mis procedimientos” de CompraNet (Anexo X, Formato X-I de la Convocatoria).

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el Acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en “EL SAT”, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de “CompraNet”, de lo contrario se asentará en el acta correspondiente, lo conducente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará en la nueva fecha que comunique la Convocante a través de “CompraNet”.

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de “La Licitación”, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de “LA LEY”; y se difundirá en “CompraNet”, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

5. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral “1. De los actos del procedimiento” y subnumeral «1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”», de la Convocatoria, y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de “LA LEY”.

Atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de “LA LEY”, el o los contratos, se adjudicarán por la partida o partidas al o los licitantes cuyas proposiciones resulten ser solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos obligatorios, así como los técnicos establecidos conforme al criterio de

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

evaluación por Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de “La Licitación” y haya obtenido el mayor puntaje combinado, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY”.

A los licitantes se les enviará a través de la plataforma de “CompraNet” al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “CompraNet”, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una «*versión pública*».

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, divulgados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en «*versión pública*», se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la «*versión pública*» de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de “LA LEY” y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de “La Licitación”, de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a “EL SAT” y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los licitantes podrán presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de “LA LEY”, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de “CompraNet”, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “EL SAT” dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El servidor público responsable de la Administración y verificación del Contrato, deberá ponerse en contacto con “EL PROVEEDOR”, al día hábil siguiente a la notificación del fallo, a fin de dar inicio formal a las actividades de “EL SERVICIO” y podrá programar la primera reunión de trabajo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar al día siguiente a la notificación del fallo, un escrito libre en donde manifieste, de conformidad con el Programa de Trabajo el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de establecerlo en el instrumento jurídico correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, se reunirá con el Administrador y Verificador del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, a fin de acordar y validar las actividades del programa de trabajo presentado dentro de su propuesta técnica y autorizado por “EL SAT” y podrá ser modificado previa autorización por parte de “EL SAT”, derivado de dicha reunión se levantará una minuta de trabajo a efecto de que, dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguientes, “EL PROVEEDOR” presente modificaciones a dicho programa de trabajo, el cual deberá considerar las características del formato incluido en el presente Anexo Técnico denominado “Formato programa de trabajo”, de conformidad con el numeral 3. Programa de Trabajo del Anexo Técnico.

6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 29 de “LA LEY” y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de la Convocatoria y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores en cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de “La Licitación”.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X “FORMATOS”, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

Al respecto se precisa que dichos anexos, se constituyen exclusivamente en formatos sugeridos y, por tanto, los licitantes podrán reproducirlos y requisitarlos en el modo en que estimen conveniente bajo su más estricta responsabilidad, siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria.

“EL SAT” se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de “LA LEY”.

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en “LA LEY”, su Reglamento y diversa normatividad aplicable, su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición, ya que se configuran en Requisitos Legales y Obligatorios de participación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios. 2. <u>Del representante o apoderado legal del licitante</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial <u>vigente</u> por ambos lados a través de “CompraNet”.</p> <p>Asimismo, deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-1.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento o la no manifestación “bajo protesta de decir verdad”, será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de “LA LEY”, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de “LA LEY”, 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal o Apoderado General, para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.</p>
<p>b) Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para</p>	<p>Las inconsistencias, o discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación “bajo protesta de decir verdad”, será motivo de desechamiento, ya que constituye el</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> o De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. o Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <p>Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. o Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso 	<p>incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de “LA LEY”, 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>o Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento. Se adjunta modelo mediante Formato X-2.</p>	
<p>c) Escrito firmado por el representante legal o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-3</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación “bajo protesta de decir verdad”, será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de “LA LEY”, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 28, fracción I de “LA LEY”, 35 y 39, fracción VI, inciso b) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante.</p>
<p>d) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Asimismo, que acepto que el “SAT”, por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 39, penúltimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación “bajo protesta de decir verdad”, será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de “LA LEY”, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de “LA LEY”, 39, fracción VI, inciso b) y 88 fracción I de su Reglamento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Asimismo, el representante o apoderado legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de “LA LEY”.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-4.</p>	
<p>e) Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Acepto íntegramente la totalidad de los requisitos, obligaciones, Anexos, así como los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo relativos a la presente Convocatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-5</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias, la falta de la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, el error en la manifestación, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de “LA LEY” y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante o apoderado legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Copia simple de cualquiera de los siguientes Títulos de Autorización otorgados al licitante, vigente, así como su actualización, mismos que a continuación se enuncian:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ “Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)” ○ “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de aires acondicionados a inmuebles del SAT (SMAA)”. ○ “Servicio de Conservación y Optimización de la Infraestructura del SAT (SCOI)”. <p>Dichos Títulos y los requisitos legales y de procedimiento que están establecidos para su otorgamiento, acorde a las especificaciones de los</p>	<p>El no presentar el Título de Autorización otorgado al licitante vigente, así como su actualización a los que se refiere el presente requisito, así como, el error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un impedimento para participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera vigente.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

"Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana"

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
servicios de los cuales los particulares tengan interés en obtener el Título de Autorización, mismos que pueden ser consultados a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en la sección "Empresas"/"Otros trámites y servicios"/"Autorizaciones"/"Obtén la autorización establecida en el artículo 16 de la Ley Aduanera".	
g) El licitante deberá manifestar expresamente su aceptación a todas y cada una de la condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y documentación derivada de los actos, correspondientes a la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de proposiciones de "La Licitación". Se adjunta modelo mediante Formato X-6.	Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, por constituir el incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a no aceptar las condiciones, requisitos y anexos de la Convocatoria, así como, la documentación derivada de los actos, correspondientes a la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de proposiciones de "La Licitación".
h) El licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.	El no presentar la copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas para prestar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, así como, el error en su contenido, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento al requisito, creando una situación de incertidumbre respecto de la obligación de contar con el registro al REPSE.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen Requisitos Legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Consecuencias de la no acreditación del requisito
a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (en adelante "MIPYMES"), deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Consecuencias de la no acreditación del requisito
<p>micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-7.</p>	<p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de “LA LEY” y 34 de su Reglamento a empresas “MIPYMES”.</p>
<p>b) Escrito firmado por el Representante o apoderado legal para actos de administración y/o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-8.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona moral. Mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Consecuencias de la no acreditación del requisito
<p>EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	
<p>d) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cohecho. 2 Peculado. 3 Desvío de Recursos. 4 Utilización indebida de Información. 5 Soborno. 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos. 7 Tráfico de Influencias. 8 Presentación de Documentación o Información falsa. 9 Colusión. 10 Contratación indebida de ex servidores públicos. <p>Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la prestación del servicio, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO a cualesquiera de las conductas señaladas en el presente que, implican o conllevan la comisión, omisión o tolerancia de las mismas, por sí o por interpósita persona.</p> <p>Asimismo, prestará el servicio aceptando que conoce las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Consecuencias de la no acreditación del requisito
<p>y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-9.</p>	
<p>e) Declaración por escrito de la licitante, firmada por el Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios objeto de “La Licitación”, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-10.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como, su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, en caso que el licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la prestación del servicio asegurando las condiciones establecidas en el requisito.</p>
<p>f) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación 	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo respectivo, conociendo su contenido y alcance, así como, haber realizado el registro correspondiente.</p> <p>Lo anterior, a efecto de no incurrir en causas imputables al mismo, y la no formalización del contrato.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Consecuencias de la no acreditación del requisito
<p>denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconoce y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral “8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda. <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-11.</p>	

6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios.

6.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los Requisitos Técnicos Obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición. Su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en Requisitos Obligatorios de participación.

6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) Escrito libre en papel membretado, suscrito por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del licitante, en el que manifieste que de resultar adjudicado, se obliga a dar cumplimiento cabal y total de todos y cada uno de los servicios requeridos de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico, sus Tablas y partes integrantes de la presente convocatoria	El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y numeral 6.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de la “La Licitación”, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.
b) Los participantes deberán manifestar mediante escrito libre dentro de su propuesta técnica, que para la prestación del servicio, cumplirán con las siguientes Normas de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. <ul style="list-style-type: none"> • NOM-004-STPS-1999 – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. • NOM-011-ENER-2006 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. • NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. • NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. • NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección- 	El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y numeral 6.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de la “La Licitación”, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical límites y método de prueba. • NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. • NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas). • NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo. • NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas (funcionamiento y condiciones de seguridad). • NOM-026-ENER-2015 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado • NOM-021-ENER/SCFI-2017 - Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado. • NOM-023-ENER-2018 - Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado. • NOM-026-STPS-2008 - Colores y Señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 	

6.2.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación por Puntos y Porcentajes.

El mecanismo de evaluación de Puntos y Porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros.

En el cuadro que se inserta en el Anexo VIII “Formato de Evaluación de Puntos y Porcentajes”, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar la Capacidad del Licitante, su Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, a que se refiere el numeral “8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato” y el subnumeral “8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica” de esta Convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Los licitantes deberán identificar en su Propuesta Técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJADAS SIN EFECTOS Y OBLIGAN AL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARTES INTEGRANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACEPTANDO CUMPLIR CON EL ALCANCE QUE COMPRENDE EL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA REPÚBLICA MEXICANA”.

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el Requisito de carácter Económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación conforme a la(s) partida(s) en que participe.

Aunado a ello, en el cuadro siguiente se puntualiza la forma en que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos tendrá como consecuencia que la convocante se abstenga de otorgar puntos al licitante en el rubro económico por considerarse requisitos obligatorios para evaluación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de “LA LEY”, se establece que, derivado del resultado de la evaluación de la propuesta económica, ésta deberá ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme al principio constitucional de los preceptos citados, de lo contrario, el incumplimiento afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta en el Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, los formatos útiles para la presentación del mismo, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>a) El licitante adjuntará su “Propuesta Económica” Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, para la partida en la que decidan participar, en formato ADOBE, ACROBAT PDF, y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Deberá presentar, la propuesta económica en moneda nacional para la(s) partida(s) en la que decida participar de “La Licitación”; 5. El precio unitario ofertado deberá ser truncado a centésimos; 	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del contenido del Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del subnumeral 6.3 “Requisitos económicos obligatorios” de la presente Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y en consecuencia no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p> <p>Para el caso en el cual se adjunte el archivo electrónico de su propuesta económica, éste deberá contener la misma información registrada en la propuesta económica que remita con la e-firma a través de “CompraNet”; en caso contrario, en que presente información distinta entre ambos documentos, se actualizará una causa expresa de desechamiento al provocar una situación de incertidumbre respecto de</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>6. Presentará el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>7. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, respecto del monto subtotal, y</p> <p>8. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total con impuestos del monto de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anotará con letra los montos subtotales del valor total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 2. Anotar con letra el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de los montos subtotales. 3. Anotará con letra los montos totales de su propuesta con Impuestos; 4. Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 5. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación; 7. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato; y 8. Manifestará que su Propuesta Económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. <p>En caso de que la descripción de los servicios de la partida en su Propuesta Económica no coincida con</p>	<p>cuál de las propuestas económicas se compromete el licitante.</p> <p>Para el caso en el cual se adjunte el archivo electrónico de su propuesta económica, éste deberá contener la misma información registrada en la propuesta económica que remita con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada) a través de CompraNet; en caso contrario o discrepancia entre alguno de ellos, solamente persistirá como válido el documento que se remita debidamente firmado de manera autógrafa.</p> <p>Lo anterior a efecto de considerar exclusivamente la evaluación de una sola propuesta económica (montos), toda vez que la presentación de dos o más no daría certeza jurídica sobre cuál es la oferta del licitante.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
las características establecidas en el Anexo Técnico, esta no será susceptible de otorgamiento de puntos. Asimismo, se establece que el(los) licitante(s), deberá(n) presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, específicamente en las tablas 2, 3 y 4 y será motivo de descalificación el NO presentarlas o NO presentarlas en los términos establecidos.	

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento, el error en su contenido, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los requisitos legales y/o administrativos, técnicos o económicos obligatorios establecidos como Requisitos de Participación.
2. Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta Convocatoria.
3. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica por la(s) partida(s) en la que decidan participar.
4. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.
5. En caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de “LA LEY”.
6. Que los licitantes presenten más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la(s) partida(s) en la que decidan participar.
7. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma, que emite “EL SAT”, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8. Si previo a la emisión del Fallo se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
9. Cuando previo a la emisión del Fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa verificación de la convocante por los medios y/o autoridad competente.
10. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para “EL SAT”, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de “LA LEY”.
11. Que el valor total del servicio ofertado en la Propuesta Económica, incluyendo los impuestos correspondientes, sea superior al presupuesto autorizado, respectivamente para cada una de las Partidas, por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

12. Cuando la proposición técnica del licitante no obtenga el puntaje técnico mínimo requerido de 45 puntos.
13. En caso de no presentar la traducción señalada en el numeral “4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación”, del apartado “A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.”, de la Convocatoria.

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY” y 52 de su Reglamento, “EL SAT” por conducto de la Administración de Recursos Materiales “1” efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa y económica, presentada por cada uno de los licitantes y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el mecanismo de Puntos y Porcentajes, al cual serán sujetos únicamente los licitantes que cumplan los requisitos del numeral “6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición” y 6.2.1. “Requisitos técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición”.

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica por la partida o partidas en que decida participar.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, “EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “2”, dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios en su carácter de Área Técnica, evaluará el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, en caso de que una proposición no cumpla con ellos será desechada y no será sujeta de evaluación técnica mediante el criterio de evaluación de puntos o porcentajes y por consiguiente económica

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral “6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición” y “6.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición”, “EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “2”, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, evaluará mediante el criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación; la Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por la partida o partidas en las que decida participar por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60.

Para el caso de la Propuesta Económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, en virtud de que ello implicaría contravenir lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de “LA LEY”, asimismo que no contenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”, cumpla con los requisitos establecidos y resulte congruente con lo ofertado en la Propuesta Técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato por partida al licitante cuya proposición haya cumplido los Requisitos Legales y Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, de igual forma, que su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos con base en los Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación por Puntos y Porcentajes, y la suma de éstos con los puntos obtenidos en la Propuesta Económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada, por la partida o partidas en las que decida participar.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de “LA LEY”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de “CompraNet” y agilizar la conducción de los actos de “La Licitación”, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

“EL SAT”, a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, realizará la evaluación de los Requisitos Legales Obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los Requisitos de carácter Legal y Obligatorios de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los Requisitos Legales obligatorios, así como los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, establecidos en la Convocatoria, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes.

“EL SAT”, a través del Área Técnica realizará la evaluación de los Requisitos Técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de “LA LEY” así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 (en adelante “Lineamientos”), así como el criterio TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2012, mismos que se consideran en el Formato inserto en el Anexo VIII “Formato de la Evaluación por Puntos y Porcentajes” de la presente Convocatoria.

Durante la evaluación de las Propuestas Técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

En los casos en que la propuesta técnica del licitante por sí misma presente deficiencia, incongruencia con la propuesta económica, incumplimiento, error, omisión parcial o total, ilegibilidad, inconsistencias o discrepancias en cualquiera de las condiciones de carácter técnico de la Convocatoria o de los documentos técnicos de la proposición o de los requisitos técnicos y adicionales para evaluar la proposición, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ilegibilidad o ininteligibilidad o contenga información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicción, será considerada insolvente y será desechada, así como los demás casos establecidos como causas de desechamiento en la Convocatoria que actualicen tal supuesto.

8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la Propuesta Económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el Precio Neto propuesto, que consiste en el subtotal del valor total del servicio ofertado sin impuestos por la partida o partidas en las que decida participar.

Para el caso de los servicios objeto de “La Licitación”, el valor numérico máximo será de 40 puntos, los cuales se asignarán a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente para “EL SAT”, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los “Lineamientos”, por la partida o partidas en las que decida participar el licitante.

“EL SAT” a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará sus evaluaciones cuantitativa y cualitativa de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria.

El Área Técnica realizará el cotejo de la Propuesta Económica con la Propuesta Técnica, y emitirá opinión económica a fin de verificar que la Propuesta Económica sea congruente con la Propuesta Técnica presentada; en el entendido de que, en caso de existir discrepancias entre ambos documentos, QUE IMPLIQUE ALGÚN

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

INCUMPLIMIENTO, la contratante no otorgará puntos en el rubro económico de la evaluación por Puntos y Porcentajes.

El valor de la Propuesta Económica, se determinará como sigue:

1. El licitante anotará el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de la partida en la que decida participar, mismo que multiplicará por la cantidad de servicios.
2. Se obtendrá el importe subtotal.
3. Se obtendrá el importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al subtotal.
4. Se sumará el importe de subtotal e Impuesto al Valor Agregado para obtener el importe Total.
5. Se compararán los precios ofertados por cada licitante que haya presentado una proposición solvente, dichos precios serán considerados sin Impuesto al Valor Agregado, para determinar cuál será la Propuesta Económica solvente más baja respecto de la o las partidas en las que participe.

Deberá presentar la Propuesta Económica en moneda nacional por la o las partidas en las que decida participar, objeto de esta Licitación.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el licitante considerará que el precio ofertado deberá ser truncado a centésimos.

El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de licitación y la vigencia del Contrato.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de “LA LEY”, cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la Propuesta Económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de “LA LEY”, así como 52 y 54 de su Reglamento, “La Licitación” se adjudicará por partida al o a los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos y haber obtenido el mayor puntaje combinado de puntos en la evaluación por Puntos y Porcentajes por la partida o partidas en las que decidan participar.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes para alguna de las 32 partidas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis de “LA LEY” y 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar el Contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de “MIPYMES”, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida correspondiente en que participaron, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en “EL SAT” y en su caso al Testigo Social, para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

El Contrato y su correspondiente Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de “La Licitación”, en el SRYS correspondiente a la partida adjudicada y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo; asimismo, en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta aplicable el “Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, resaltando los puntos 3, 4, 5 y 6 mismos que se mencionan a continuación:

[...]

3. El uso de los medios electrónicos ópticos o cualquier otra tecnología se encuentra permitido, de conformidad en los artículos 1803, 1805, 1811, 1834 Bis, del CCF.

4. El artículo 1803 del CCF, establece que el consentimiento puede ser expreso o tácito, siendo expreso cuando la voluntad se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos.

5. En virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP y 28 de la LOPSRM.

6. En la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia física de los mismos para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista de que se trate, manifestando al mismo que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del CCF, sin perjuicio de que el proveedor o contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva.”

[...]

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Para la formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de “EL SAT” que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de “LA LEY” y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el subnumeral “1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas” del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del representante o apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el «ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de “CompraNet” la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos”, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

El licitante adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los proveedores cuenten con su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente emitida por “EL SAT”.
- Para su registro deberán usar su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.

Así mismo, para la correcta operación del Módulo, el proveedor considerará el contenido del «Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público», mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Si el Contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos no se formalizan por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “EL SAT”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de “LA LEY”.

Lo anterior sin menoscabo de que “EL SAT” comunique al Órgano Interno de Control en “EL SAT”, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de “LA LEY”, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de “LA LEY”, el licitante adjudicado deberá entregar en SRYS correspondiente a la partida adjudicada, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

- 1) Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
- 2) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
- 3) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
- 4) Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
- 5) Copia simple de la constancia de situación fiscal.
- 6) Formato que se agrega como “Anexo V. Formato de pago electrónico”, con sus datos, para que “EL SAT” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- 7) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita “EL SAT”, misma que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.27. y 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo VI, la cual deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 8) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante “EL IMSS”, de conformidad con su solicitud, en términos del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, modificado mediante el “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ.”, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 3 de abril del 2015, así como en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Anexo VI-A, misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, Anexo VI-B, misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.

- 10) Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo VI-C.
- 11) Comprobante de domicilio, mismo que no debe tener antigüedad mayor a dos meses, considerando la fecha de notificación de fallo.
- 12) Copia simple del Estado de cuenta, en el cual se aprecie el número de cuenta CLABE a la cual se realizarán los pagos y el nombre de la institución bancaria.
- 13) Con base en su programa de trabajo, deberá presentar un escrito libre en donde manifieste, el número aproximado de trabajadores, que participarán en el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo, lo anterior con la finalidad de establecerlo en el instrumento jurídico correspondiente.

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral “8.4 Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de esta Convocatoria y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de “LA LEY”, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas.

8.5.1. De las garantías.

8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En el Anexo III. “Formato de Garantía” de esta convocatoria, se adjunta formato de la fianza aplicable a los servicios objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a “La Convocante”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de cada SRYS correspondiente, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas hrs.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de “LA LEY”.

8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de “LA LEY”, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin I.V.A., cuyo plazo será durante la vigencia del contrato y continuará vigente por un año posterior a la conclusión del mismo.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal “Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.” “La Convocante” determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el participante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada que haya dejado de cumplirse.

8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito, al SRYS correspondiente, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y el plazo adicional garantizado.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de ejecución de los servicios.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a “EL SAT”.

“EL SAT”, a su vez, cuando a juicio de éste y una vez vencido el plazo adicional garantizado de un año, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el “Acta de terminación de ejecución de los servicios”, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta Convocatoria, “EL SAT” estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”, por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones.

8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante adjudicado en un término de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin I.V.A., expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiario preferente al Servicio de Administración Tributaria, en el tipo de moneda nacional, la cual deberá amparar los daños y perjuicios causados en el patrimonio de “EL SAT”, a su personal y/o al acervo documental imputables al prestador del servicio, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, “EL SAT” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al participante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios, deberán presentar la modificación de la póliza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la póliza citada será motivo de rescisión del contrato

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de “LA LEY”, “EL SAT” no adjudicará Contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “LA LEY” y artículo 49, fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, “EL SAT” no formalizará el Contrato con el licitante adjudicado, cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral “8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato”, incisos 7), 8) y 9), o bien, se encuentre incluido en las listas que publica “EL SAT”, con fundamento en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

“EL SAT”, no firmará el Contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en “EL SAT”.

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de “LA LEY”, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, así como a la autoridad competente que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de “LA LEY”. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la Convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de “La Licitación”.

“EL SAT” podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento “EL SAT” reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en “EL SAT” lo determine; así mismo podrán cancelar “La Licitación”, o las partidas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL SAT”, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “LA LEY”

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta “La Licitación”, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de “CompraNet”.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de “La Licitación”.
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la proposición que obtuvo el mayor puntaje combinado, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista alguna otra propuesta.
- d) Cuando las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de “LA LEY”.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY” y conforme a los artículos 6, fracción III apartado B, numeral 3, 37,38, fracción III, numeral 10; 62, fracción I, inciso b); y 63, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en “EL SAT”, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de “CompraNet” en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Cuenca Jiménez
Administrador de Recursos Materiales “1”

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo Técnico



Anexo Técnico Aires
VF

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

ANEXOS

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)



Acuerdo
CompraNet

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo II

Modelo de Contrato



Modelo de
contrato.docx

Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos



Modelo de
Convenio de Confid

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



MODELO DE
POLIZA CUMPLIMEN

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



Formato de
Aclaraciones a la Co

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo V

FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO



Formato Pago
Electrónico

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



27-12-2021 2022

Anexo VI-A

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social



Cumplimiento IMSS
Actual.pdf



ACUERDO IMSS

Anexo VI-B

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Acuerdo del H.
Consejo de Adminis

Anexo VI-C



Formato VI-C

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo VII

RELACIÓN DE REQUISITOS

Requisitos que deberán acreditar los licitantes para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-E32-2022 para el “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”.

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>3. <u>Del licitante:</u> Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>4. <u>Del representante o apoderado legal del licitante:</u> datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial <u>vigente</u> por ambos lados a través de “CompraNet”.</p> <p>Asimismo, deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Se adjunta modelo mediante Formato X-1			
b) Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que: <ul style="list-style-type: none"> o De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. o Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. o Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. o Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por 			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>o Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>o Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-2.</p>			
<p>c) Escrito firmado por el representante legal o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-3.</p>			
<p>d) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Asimismo, que acepto que el “SAT”, por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>artículos 39, penúltimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante o apoderado legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de “LA LEY”. Se adjunta modelo mediante Formato X-4.</p>			
<p>e) Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Acepto íntegramente la totalidad de los requisitos, obligaciones, Anexos, así como los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo relativos a la presente Convocatoria. Se adjunta modelo mediante Formato X-5.</p>			
<p>f) Copia simple de cualquiera de los siguientes Títulos de Autorización otorgados al licitante, vigente, así como su actualización, mismos que a continuación se enuncian:</p> <ul style="list-style-type: none"> o “Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)” o “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de aires acondicionados a inmuebles del SAT (SMAA)”. o “Servicio de Conservación y Optimización de la Infraestructura del SAT (SCOI)”. <p>Dichos Títulos y los requisitos legales y de procedimiento que están establecidos para su otorgamiento, acorde a las especificaciones de los servicios de los cuales los particulares tengan interés en obtener el Título de</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

"Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana"

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
Autorización, mismos que pueden ser consultados a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en la sección "Empresas"/"Otros trámites y servicios"/"Autorizaciones"/"Obtén la autorización establecida en el artículo 16 de la Ley Aduanera			
g) El licitante deberá manifestar expresamente su aceptación a todas y cada una de la condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y documentación derivada de los actos, correspondientes a la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de proposiciones de "La Licitación". Se adjunta modelo mediante Formato X-6.			
h) El licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato			

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (en adelante "MIPYMES"), deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter. Se adjunta modelo mediante Formato X-7.			
b) Escrito firmado por el Representante o apoderado legal para actos de administración y/o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, del licitante, en			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta modelo mediante Formato X-8.</p>			
<p>c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados tengan con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona moral. Mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>			
<p>d) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
1. Cohecho. 2. Peculado. 3. Desvío de Recursos. 4. Utilización indebida de Información. 5. Soborno. 6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos. 7. Tráfico de Influencias. 8. Presentación de Documentación o Información falsa. 9. Colusión. 10. Contratación indebida de ex servidores públicos. Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se adjunta modelo mediante Formato X-9.			
e) Declaración por escrito de la licitante, firmada por el Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios objeto de “La Licitación”, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. Se adjunta modelo mediante Formato X-10			
f) El licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 5. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 6. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconoce y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y 4. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de 			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
 LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato X-11.</p>			

6.3 Requisitos Económicos Obligatorios.

6.3. Requisitos económicos obligatorios	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>a) El licitante adjuntará su “Propuesta Económica” Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, para la partida en la que decidan participar, en formato ADOBE, ACROBAT PDF, y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <p>El licitante adjuntará su “Propuesta Económica” Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, para la partida en la que decidan participar, en formato ADOBE, ACROBAT PDF, y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Deberá presentar, la propuesta económica en moneda nacional para la(s) partida(s) en la que decida participar de “La Licitación”; 5. El precio unitario ofertado deberá ser truncado a centésimos; 			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.3. Requisitos económicos obligatorios	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
<p>6. Presentará el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>7. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, respecto del monto subtotal, y</p> <p>8. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total con impuestos del monto de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anotará con letra los montos subtotales del valor total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 2. Anotar con letra el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de los montos subtotales. 3. Anotará con letra los montos totales de su propuesta con Impuestos; 4. Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 5. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación; 7. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato; y 8. Manifestará que su Propuesta Económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. <p>En caso de que la descripción de los servicios de la partida en su Propuesta Económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico, esta no será susceptible de otorgamiento de puntos.</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

6.3. Requisitos económicos obligatorios	Presenta		Observaciones
	SI	NO	
Asimismo, se establece que el(los) licitante(s), deberá(n) presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, específicamente en las tablas 2, 3 y 4 y será motivo de descalificación el NO presentarlas o NO presentarlas en los términos establecidos.			

Anexo VIII

Formato de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”



Formato evaluación
Puntos o Porcentaje

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo IX

Formatos de Propuestas Económicas



Tabla 1 Actividades de Mto..xlsx



Tabla 2 Listado de Refacciones.xlsx



Tabla 3 Relación de Equipos.xlsx



Tabla 4 Resumen de Propuesta Econó

El(los) licitante(s), deberá(n) presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, específicamente en las tablas 2, 3 y 4 y será motivo de descalificación el NO presentarlas o NO presentarlas en los términos establecidos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Anexo X

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ(N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(-----Nombre-----), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-E32-2022 para el “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana” a nombre y representación de: (El licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación: LA-006E00001-E32-2022	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ demarcación territorial o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre del representante o apoderado legal: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del representante o apoderado legal: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia: Credencial para votar _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ Formularios FM2 o FM3: _____

Asimismo, deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)Adjuntar copia de identificación personal vigente por ambos lados

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-2

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Nombre (s) (Apellido Paterno Apellido Materno)

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

___ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NACIONALIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada _____ es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-4
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
E INHABILITACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Asimismo, acepto que el Servicio de Administración Tributaria, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero de “LA LEY”.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

Acepto íntegramente la totalidad de los requisitos, obligaciones, Anexos, así como los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo relativos a la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Formato X-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Servicio de Administración Tributaria

Manifiesto que, al participar en el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios para la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”, acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y documentación derivada de los actos, correspondientes a la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de proposiciones de “La Licitación”.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Títulos de Autorización vigentes y actualizados al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera, denominados

- “Servicios de infraestructura técnico administrativa/obra (SIO)”.
- “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones de aires acondicionados a inmuebles del SAT (SMAA)”.
- “Servicio de Conservación y Optimización de la Infraestructura del SAT (SCOI).”

Expedidos a su favor por el Servicio de Administración Tributaria.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Formato de inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas Servicios Especializados (REPSE).

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-7
MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E32-2022, para la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana” en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
TRANSPARENCIA

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal y Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-9

Manifestación Tolerancia Cero

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado.
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Formato X-10

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Servicio de Administración Tributaria

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicada, mi representada prestará los servicios objeto de la “La Licitación”, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 26 de “LA LEY”.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

“Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana”

FORMATO X-II

Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios
LA-006E00001-E32-2022

Servicio de conservación y mantenimiento a las instalaciones y equipos de aire acondicionado para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura en las instalaciones de los inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria, en la República Mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral “8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos” de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)